

Nº registro AS/A/23153/2020

Nombre de la entidad

ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK, ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
INCLUSIÓN SOCIAL DE REFUGIADOS Y MIGRANTES

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

Modelo Abreviado

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/ 12 /2024

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2024	2023
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(2830),(290)	I. Inmovilizado intangible			
240,241,242,243,244,249,(299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21,(281),(2831),(291),23	III. Inmovilizado material			
22,(282),(2832),(292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
2503,2504,2513,2514,2523,2524,(2593),(2594),(293),(2943),(2944),(2953),(2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2505,2515,2525,(2595),260,261,262,263,264,265,267,268,(269),27,(2945),(2955),(297),(298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo			
474	VII. Activos por impuesto diferido			
	B) ACTIVO CORRIENTE		8.762,82	1.737,43
580,581,582,583,584,(599)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	II. Existencias			
447,448,(495)	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
430,431,432,433,434,435,436,(437),(490),(493),440,441,446,449,460,464,470,471,472,558,544	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333,5334,5343,5344,5353,5354,(5393),(5394),5523,5524,(593),(5943),(5944),(5953),(5954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395),540,541,542,543,545,546,547,548,(549),551,5525,5590,5593,565,566,(5945),(5955),(597),(598)	VI. Inversiones financieras a corto plazo	10	8.762,82	300,00
480,567	VII. Periodificaciones a corto plazo			
57	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8		1.437,43
	TOTAL ACTIVO (A+B)		8.762,82	1.737,43

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2024	2023
	A) PATRIMONIO NETO		8.762,82	-797,13
	A-1) Fondos propios		8.762,82	-797,13
	I. Dotación Fundacional / Fondo social		300,00	300,00
100,101	1. Dotación Fundacional / Fondo social	10	300,00	300,00
(103),(104)	2. (Dotación Fundacional no exigida / Fondo social no exigido)			
111,113,114,115	II. Reservas			
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores (*)		-1.097,13	-973,37
129	IV. Excedente del ejercicio (*)	3	9.559,95	-123,76
133,1340,137	A-2) Ajustes por cambios de valor (*)			
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo			
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito			
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,185,189	3. Otras deudas a largo plazo			
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido			
181	V. Periodificaciones a largo plazo			

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2024	2023
	C) PASIVO CORRIENTE			2.534,56
585,586,587,588,589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
499, 529	II. Provisiones a corto plazo			
	III. Deudas a corto plazo			2.534,56
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito			
5125,524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
500,505,506,509,5115,5135,5145,521,522,523,525,528,551,5525,5530,5532,555,5565,5566,5595,5598,560,561,569	3. Otras deudas a corto plazo	7		2.534,56
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143, 5144,5523,5524,5563,5564	IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
412	V. Beneficiarios-Acreedores			
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores			
410,411,419,438,465,466,475,476,477	2. Otros acreedores			
485, 568	VII. Periodificaciones a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		8.762,82	1.737,43

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

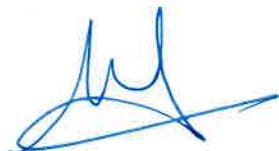
MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/ 12 /2024

N° DE CUENTAS		NOTAS MEMORIA	2024	2023
	A) Excedente del ejercicio			
	1. Ingresos de la actividad propia		10.000,00	
720	a) Cuotas de asociados y afiliados			
721	b) Aportaciones de usuarios			
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
740,747,748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13 y 16	10.000,00	
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
	3. Gastos por ayudas y otros			
(650)	a) Ayudas monetarias			
(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
(6930),71*,7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
(600),(601), (602),6060,6061,6062,6080,6081,6082,6090,6091, 1,6092,610*,611*,612*,(607),(6931),(6932), (6933),7931,7932,7933	6. Aprovisionamientos			
75	7. Otros ingresos de la actividad			
(640),(641),(642),(643),(644),(649),7950	8. Gastos de personal			
(62),(631),(634),636,639,(655),(694), (695),794,7954,(656),(659)	9. Otros gastos de la actividad	13	-440,05	-123,76
(68)	10. Amortización del inmovilizado			
745,746	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			

Nº DE CUENTAS		NOTAS MEMORIA	2024	2023
7951,7952,7955,7956	12. Exceso de provisiones			
(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792,(670), (671),(672)	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		9.559,95	-123,76
760,761,762,767,769	14. Ingresos financieros			
(660),(661),(662),(664),(665),(669)	15. Gastos financieros			
(663),763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
(668),768	17. Diferencias de cambio			
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698), (699),766,773,775,796,797,798,799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		9.559,95	-123,76
(6300)*,6301*(633),638	19. Impuestos sobre beneficios			
	A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		9.559,95	-123,76
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
940,9420	1. Subvenciones recibidas			
941,9421	2. Donaciones y legados recibidos			
(800),(89),900,991,992,(810),910,(85),95	3. Otros ingresos y gastos			
(8300)*,8301*(833),834,835,838	4. Efecto impositivo			
	B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)			
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
(840),(8420)	1. Subvenciones recibidas			
(841),(8421)	2. Donaciones y legados recibidos			
(802),902,993,994,(812),912	3. Otros ingresos y gastos			
8301*(836),(837)	4. Efecto impositivo			
	C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			
	D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			

Nº DE CUENTAS		NOTAS MEMORIA	2024	2023
	E) Ajustes por cambios de criterio			
	F) Ajustes por errores			
	G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
	H) Otras variaciones			
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 +D+E+F+G+H)		9.559,95	-123,76

* Su signo puede ser positivo o negativo




MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La "ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK, ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE REFUGIADOS Y MIGRANTES", se constituyó el 4 de marzo de 2020 y fue inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del Gobierno Vasco el 27 de marzo de 2020 con el número de registro AS/A/23153/2020. Tiene fijado su domicilio social en Vitoria (Álava), Calle Eduardo Dato nº 40, escalera izquierda, 1º Dcha., C.P. 01005 y está provista del C.I.F. G-01587682. El teléfono es 945 15 10 12, el correo electrónico info@arteale.org y la página web: www.arteale.org/artealen-lagunak.

Los fines de esta Asociación son:

- Promover el apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad.
- Potenciar la igualdad e inclusión social de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Promover la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Sensibilizar y comunicar sobre el trabajo realizado en los proyectos que lleva a cabo la asociación.
- Impulsar desde Euskadi la creación de una red internacional de Casas Vacías Colaborativas, reuniendo a las organizaciones competentes a nivel internacional interesadas en el reuso de las casas vacías con los modelos desarrollados internacionalmente de forma colaborativa, promoviendo la cooperación multilateral y bilateral entre sus miembros.
- Impulsar el derecho colaborativo y los acuerdos conscientes y justicia restaurativa, colaborando con expertos internacionales.
- Sensibilizar a la población en general, de local a global con un mensaje positivo: se van a escuchar las necesidades de los propietarios de las casas vacías y aportar soluciones con seguridad jurídica, flexibilidad y garantías.
- Motivar a las distintas administraciones para que puedan colaborar con la asociación, e informar a los potenciales interesados / colaboradores / conectores.
- Impulsar el desarrollo tecnológico digital.
- Apoyar la industrialización de la rehabilitación, colaborando con las entidades que compartan la visión, misión y valores de esta asociación que impulsa la economía regenerativa, de forma que las organizaciones tomen consciencia de la oportunidad/necesidad de reusar casas vacías.

Para la consecución de dichos fines se llevarán a cabo, previo el cumplimiento de los requisitos legales, la siguiente actividad (las actividades de la Asociación se determinan por Proyectos):

A. En relación con el proyecto CASAS VACIAS COLABORATIVAS

- Continuar apoyando en inclusión con la búsqueda de empleo y otras necesidades de las familias que continúan participando en la necesidad de vivienda dentro del proyecto
- Mantener y Crear conexiones a nivel nacional e internacional para generar consciencia de las casas vacías como oportunidad, colaborando con el proyecto a nivel internacional, apoyando iniciativas como el trabajo de investigación para democratizar los datos de las casas vacías o para promover los incentivos fiscales para las viviendas vacías colaborativas.
- Cualesquiera otras actividades relacionadas con el cumplimiento de sus fines.

La Asociación Artealen Lagunak ha realizado durante el ejercicio 2024 la actividad mencionada anteriormente y que se señala más detalladamente en la Nota 14 de ésta memoria.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal como figura en el apartado de las Normas de Registro y Valoración.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones del 26 de marzo de 2013 por el que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta Directiva de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad no ha apreciado incertidumbres asociadas a ningún riesgo relevante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.3. Comparación de la Información

Los miembros de la Junta Directiva presentan, además de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio 2023.

La Asociación no está legalmente obligada a auditar las cuentas anuales del presente ejercicio, como tampoco lo estuvo en el anterior.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.5 Cambios en criterios contables

No se han producido cambios significativos de criterios contables respecto de los aplicados en el ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores

Las cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio 2023.

NOTA 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Los miembros de la Junta Directiva proponen en la Asamblea General la aplicación del resultado del ejercicio 2024 según la siguiente distribución.

Base de reparto	Importe
Excedente negativo del ejercicio	9.559,95
Total	9.559,95

Aplicación	Importe
A compensar Excedentes Neg. de Ejer. Anteriores	1.097,13
A compensar Excedentes Negativos de Ejer. Futuros	8.462,82
Total	9.559,95

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

NOTA 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1. Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado a su coste de adquisición una vez deducida su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio de adquisición de cada elemento, se incluirían los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que éstos requieran de un período de tiempo superior a un año para considerarse en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Años</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones Técnicas y maquinaria	6-25
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Equipos para procesos información	4-10
Elementos de transporte	5-10
Otro inmovilizado	10-15

La Junta Directiva de la Asociación considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.2. Créditos y débitos de la actividad propia

Créditos por la actividad propia: Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: Son las obligaciones que se originan por la cesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en éstos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con el vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultado de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

4.3. Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes;
- Inversiones financieras en empresas del grupo a corto plazo: créditos a empresas del grupo;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva, bonos de una entidad financiera y otros instrumentos de patrimonio;
- Otros activos financieros: tales como fianzas, depósitos en entidades de crédito y créditos a terceros vinculados.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores, proveedores empresas del grupo y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: cuentas con socios y administradores.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1. Activos financieros

Los activos financieros de la sociedad, a efectos de su valoración, se han incluido en las siguientes categorías:

Categoría	Tipo activo
Activos financieros a coste amortizado	Clientes
	Créditos a empresas del grupo
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
	Otros activos financieros: fianzas, depósitos en entidades de crédito y créditos a terceros vinculados
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de PYG	Se deben incluir los activos financieros mantenidos para negociar; títulos de renta fija, renta variable y productos derivados. El objetivo de éstos activos financieros es la búsqueda de plusvalías a corto plazo.
Activos financieros a coste	Se incluyen las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas contabilizadas en las cuentas individuales; así como los instrumentos de patrimonio para los que no se pueda obtener una estimación fiable de su valor razonable.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen

Una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso,

Respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías determinadas en el PGC. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- **Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

Reclasificación de activos financieros.

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizarlo a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Categoría	Tipo pasivo
Pasivos financieros a coste amortizado	Se incluyen los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales. (Proveedores, proveedores empresas del grupo y acreedores varios) Los préstamos participativos que tengas las características de un préstamo común también se incluirán en ésta categoría, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros que se mantienen para negociar.

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tornar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Impuesto sobre beneficios

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, estarán exentas las rentas obtenidas por las entidades sin fines lucrativos que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 19%.

4.5. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de afiliados se reconocen como ingresos en el periodo en que correspondan.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, patrocinadores y colaboraciones se reconocen cuando las campañas y los actos se producen.

4.6. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se van atribuyendo a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones. En caso de enajenación o baja en inventario de los mismos, se imputarán al resultado del ejercicio en que ésta se produzca.

Mientras las que tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En el caso de subvenciones vinculadas a existencias, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio.

La Asociación no dispone de inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

5.2. Arrendamiento financiero

No existen activos no corrientes adquiridos mediante con financieros.

NOTA 6 ACTIVOS FINANCIEROS

6.1. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

No existen activos financieros no corrientes contabilizados a fecha de cierre del ejercicio.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen activos valorados a valor razonable.

6.2. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

La asociación no ostenta participaciones en entidades de grupo, multigrupo o asociadas.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024

ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

NOTA 7 PASIVOS FINANCIEROS

7.1. Vencimiento de las deudas a cierre del ejercicio

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Otras deudas							0,00
Deudas con emp.grupo y asociadas							0,00
Acreeedores comerciales no corrientes							0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00						0,00
Proveedores							0,00
Otros acreedores	0,00						0,00
Deuda con características especiales							0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

No existen deudas con garantía real ni incumplimientos en las obligaciones de pago.

No existen préstamos con vencimiento superior a un año.

Los importes reflejados en la tabla anterior se corresponden íntegramente a deudas con la Fundación Arteale, entidad vinculada con la que la Asociación Artealen Lagunak colabora estrechamente.

Los créditos y débitos que figuran en el subgrupo 47 con las Administraciones Públicas no se reflejan en este apartado.

NOTA 8 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

- Tesorería por importe de 0,00 euros (1.437,43 euros en 2023).

NOTA 9 BENEFICIARIOS-ACREEDORES

A fecha de cierre del ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior, no existen saldos en cuentas de beneficiarios o acreedores.

NOTA 10 BIENES DEL PATRIMONIO

El Patrimonio de la Asociación podrá estar constituido por toda clase de bienes y derechos susceptibles de valoración económica.

El Patrimonio de la Asociación estará integrado por:

- La dotación inicial recogida en la escritura fundacional.
- Las aportaciones y cuotas, ordinarias y extraordinarias, de los miembros fundadores (y adheridos), y las cuotas y aportaciones, ordinarias y extraordinarias, que acepten satisfacer voluntariamente los miembros de la Junta Directiva.
- Cualquier otro bien o derecho que en lo sucesivo adquiera por los medios admitidos en Derecho.
- Los frutos o rentas, productos o beneficios del patrimonio y de las actividades que realice la Asociación, así como las remuneraciones de los servicios que pueda prestar, de acuerdo con la legislación vigente.
- Cualquier otro recurso en el marco legal de aplicación.

Tal y como recoge el Artículo 38 de los Estatutos de la Asociación, la dotación patrimonial es de 300,00 euros.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

NOTA 11 PATRIMONIO NETO

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100- Dotación Fundacional	300,00			300,00
103- Dotación Fundacional no exigida				0,00
111- Reservas Estatutarias				0,00
113- Otras Reservas				0,00
120- Remanente				0,00
121- Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-973,37		123,76	-1.097,13
129- Excedente del ejercicio	-123,76	9.559,95	-123,76	9.559,95
TOTAL	-1.097,13	9.559,95	0,00	8.762,82

NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios

El tipo impositivo general vigente es el 19% por ser una entidad parcialmente exenta.

El resultado del ejercicio 2024, procede de la realización de actividades que constituyen su objeto social y finalidad específica y, en consecuencia, se encuentra exento de tributación.

La asociación a esta fecha no ha sido objeto de ninguna actuación inspectora por los distintos conceptos impositivos a los que viene obligada, sin embargo, y bajo el criterio de la Junta Directiva, no se apreciaría la existencia de contingencias fiscales que pudieran tener un efecto significativo en las cuentas anuales de la asociación.

12.2. Otros tributos

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

12.3. Créditos con las Administraciones Públicas

La Asociación no dispone de créditos con las Administraciones Públicas.

12.4. Otras deudas con las Administraciones Públicas

La Asociación no dispone de deudas con las Administraciones Públicas.

NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS

13.1. Detalle de los ingresos totales del ejercicio

	2024	2023
1. Ing.de la actividad propia	10.000,00	0,00
d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc	10.000,00	0,00
740 SUBV. Y DONACIONES A LA ACTIVIDAD	10.000,00	0,00
TOTAL	10.000,00	0,00

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

El destino de al menos el 70% de los ingresos de la Asociación, obtenidos por todos los conceptos deberá ser destinado a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional. El resto deberá destinarse a incrementar la dotación fundacional o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En el caso de la Asociación Artealen Lagunak, debido a su fin fundacional, el 100% de las rentas netas obtenidas son destinadas a la realización de dicho fin.

Las Subvenciones y Donaciones recibidas a la actividad se desglosan en la Nota 16 de la memoria.

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RECURSOS DESTINADOS A FINES (Decreto 115/2019 Art. 30.4)		RECURSOS DESTINADOS A FINES FUNDACIONALES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						
		IMPORTE	%		2020	2021	2022	2023	2024	IMPORTE PENDIENTE	
2020	2.600,00	1.820,00	70%	2.600,00	2.600,00						0,00
2021	4.950,00	3.465,00	70%	4.950,00		4.950,00					0,00
2022	0,00	0,00	70%	0,00			0,00				
2023	0,00	0,00	70%	0,00				0,00			
2024	10.000,00	7.000,00	70%	10.000,00					10.000,00		0,00

13.2. Detalle de los gastos totales del ejercicio

CONCEPTO	2024	2023
Otros gastos de la actividad	-430,84	-123,76
625 PRIMAS DE SEGURO	-247,08	0,00
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-123,76	-123,76
659 OTROS GASTOS DE GEST. CORRIENTES	-60,00	0,00
TOTAL	-430,84	-123,76

NOTA 14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

14.1.1. Difusión a nivel internacional del proyecto:

Se ha contado con el apoyo de expertos nacionales e internacionales en la revisión del trabajo de investigación publicado en mayo de 2024.

Se ha impulsado la página en LinkedIn del proyecto Empty Homes Collaborative (EHC), ampliando exponencialmente (175) el número de seguidores habiendo llegado a 535. Aunque todavía son unas cifras sensiblemente inferiores a las deseadas, contamos con el apoyo de expertos de más de 20 países como Finlandia, Reino Unido, Francia, Bélgica, Argentina, Brasil, Estados Unidos y Canadá, entre otros. Todas estas personas con conexiones en la materia, tanto en cuestión de vivienda como de Derecho Colaborativo, pero sobre todo con verdadero interés en el impulso de este proyecto. Hablamos de profesionales con reconocido prestigio en sus materias o docentes universitarios, por ejemplo, de Open University.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

Datos destacados de seguidores

535

Total de seguidores

175

Nuevos seguidores de los últimos 365 días

Se han desarrollado en este ejercicio un total de 21 posts en LinkedIn, en los que se han tratado temas como la democratización de los datos sobre casas vacías a través de un Trabajo de Investigación que está publicado en nuestra web, el significado de haber sido reconocidos como una organización Cuántica por Kilmann Diagnostics, el impacto que tiene reutilizar casas vacías en la crisis climática, la importancia que toman en el mundo los refugiados climáticos, el porqué del Derecho colaborativo como columna vertebral del proyecto desde el inicio, entre otros muchos temas más. Todo ello lográndose una positiva interacción entre los seguidores y la difusión del contenido.

En el 2024 tenemos que destacar el apoyo obtenido por el presidente de la Asociación, Jose Ricardo Romo, con gran experiencia en la internacionalización de empresas.

También hemos desarrollado el Acuerdo de Colaboración Consciente (ACC), en la modalidad de apretón de manos, con Arantza Aranzábal, la vicepresidenta de la Asociación.

E) Objetivos e indicadores de la actividad

Se han conseguido 3 puestos de trabajo temporales para la inclusión de la familia que continúa en el proyecto de EHC y que siguen necesitando ayuda para ello.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Los ingresos obtenidos por la Asociación serán destinados al desarrollo de su actividad, tal y como se especifica en la Nota 13 de esta memoria.

14.3. Gastos de Administración

Tal y como se indica en la Nota 13 de esta memoria, la Asociación no ha tenido gastos de administración en el ejercicio 2024, como tampoco los tuvo en 2023.

NOTA 15 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Asociación Artealen Lagunak no ostenta participaciones en sociedad mercantil alguna ni tampoco en otras fundaciones

Durante el ejercicio 2024, la sociedad no ha realizado operaciones con empresas vinculadas.

Todas las operaciones realizadas con las empresas vinculadas han sido valoradas a precios de mercado.

A 31 de diciembre de 2024 la Asociación no adeuda importe alguno a los miembros de la Junta Directiva.

No han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria los cargos ostentados por miembros de la Junta Directiva en otras entidades, al no suponer menoscabo alguno de sus labores de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de lo previsto en el artículo 229 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, del 2 de Julio.

NOTA 16 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Asociación ha obtenido ingresos durante el ejercicio 2024 en concepto de donaciones por importe de 10.000,00 euros procedentes de la FUNDACION ARTEALE.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2024
ASOCIACIÓN ARTEALEN LAGUNAK

NOTA 17 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Los miembros de la Junta Directiva han decidido que de la Asociación Artealen Lagunak se liquidará en el ejercicio 2025.

NOTA 18 OTRA INFORMACIÓN

Durante el ejercicio 2024 los miembros de la Junta Directiva no han recibido cantidad alguna por su colaboración con la Asociación

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva.

La Asociación no ha tenido personal empleado en el ejercicio.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de la Junta Directiva.

No se ha apreciado en los primeros meses del ejercicio 2025 ningún hecho económico-financiero significativo que pudiera tener efecto sobre los estados financieros y la situación global de la asociación al 31 de diciembre de 2024.

Los miembros de la Junta Directiva, en Vitoria a 10 de marzo de 2025

FDO.: MIREN ARANTZAZU ARANZABAL ARAOLAZA

FDO: JAVIER DEL CAMPO ANITUA

FDO: BEATRIZ MAILLO RUIZ DE INFANTE

FDO: JOSE RICARDO ROMO MARTIN

FDO.: MARIA JOSÉ ANITUA TREVIJANO